



**MAT.: DESTINA POR RAZONES DE BUEN SERVICIO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO, 30 JUN 2022

DECRETO N° P 2407



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03-07-2021; Asume Alcaldía Comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 0033 de 05.01.2022, Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo periodo 2022.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Organizar el funcionamiento municipal.
2. Que se destina a contar del Día viernes 01 de Julio del 2022, según lo estipulado en el Memorándum N° 15 de 29.06.2022, enviado por el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde al Jefe de Recursos Humanos.
3. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

DECRETO:

- I. **Destínese**, por razones de buen servicio a contar del día 01 de Julio del 2022, al funcionario municipal que a continuación se indica:

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Destino
1	Acosta Discalzi Francisco	12°	Oficina de Cobranzas de Aseo Domiciliario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

